CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° 293/2014

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil catorce, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "Dr. Lino E. Palacio", con la Presidencia del Dr. Alejandro Sánchez Freytes, los señores consejeros presentes, y

VISTO: El expediente AAD 93/2013 caratulado "Elección de Jueces Año 2014", del que

RESULTA:

I) El vencimiento de los mandatos de los señores consejeros en el año 2014, razón por la cual se dictó la Resolución N° 76/2013 de Presidencia, conforme lo dispuesto en el "Reglamento para la elección de los Jueces que compondrán el Consejo de la Magistratura".

En dicha Resolución se dispuso encomendar a la Secretaria General del Consejo de la Magistratura la confección de los padrones provisorios para elección de jueces, como así también la preparación de las actividades preliminares tendientes a la celebración de dicho acto.

II) En cumplimiento de ello, se dio intervención a la Dirección General de Tecnología, que el 18 de marzo del 2013 remitió a la Secretaría General los padrones provisorios.

III) El 26 de marzo de 2014 se solicitó al Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional que, conforme lo establecido en el artículo 3 del reglamento aplicable, designe la Junta Electoral, comunicando a la Secretaría General las designaciones correspondientes.

IV) El 14 de mayo se reunieron los magistrados designados por la Asociación de Magistrados, quedando conformada la Junta Electoral.

V) El 4 de junio de 2014 la Junta Electoral resolvió solicitar al Plenario de este Consejo que se proceda

USO OFICIAL

a realizar la convocatoria a elecciones a la mayor brevedad posible.

VI) El 5 de junio de 2014 el Plenario del cuerpo, mediante Resolución N° 175/14 resolvió convocar a elecciones de jueces que integraran el cuerpo durante el periodo 2014-2018 para el día 23 de septiembre del 2014; ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y en dos diarios de circulación nacional; disponer que oportunamente se efectúe la remisión de las listas provisionales de electores a los presidentes de las Cámaras Federales de Apelaciones del interior del país y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional para su exhibición pública en los términos de los artículos 4° y 5° del reglamento aplicable.

VII) El 2 de julio de 2014 la Junta Electoral dispuso: aprobar el cronograma electoral; fijar como fecha de cierre de listas y observaciones al padrón provisorio el 22 de agosto a las 18 hs.; en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 inc. C del reglamento, fijar la cantidad de 39 avales como mínimo para oficializar las listas; fijar como sede de los comicios la Sala del Plenario del Consejo, "Dr. Lino E. Palacio" sita en la calle Libertad 731 2do piso; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8°, proceder al sorteo de autoridades de mesa.

VIII) El 20 de agosto se presentó el Dr. Luis María Cabral a fin de dar cumplimiento a los incisos a), b) y c) del artículo 12 del reglamento aplicable, aceptó encabezar la lista y adjuntó las aceptaciones de cargos de los magistrados que componen la lista como así también 174 avales (fs. 504). Luego el 21 de agosto se presentó en los términos de los artículos 12 y 13 del reglamento, el Dr. Leónidas Juan Gustavo Moldes a fin de aceptar encabezar la lista, como así también lo hicieron el resto de los integrantes de ésta y adjuntó 49 avales. (fs. 697). Luego, el 21 de agosto se presentó la Dra. Gabriela Alejandra Vázquez aceptó encabezar la lista y de igual forma el resto de los integrantes de la misma, y adjuntó un total de 58 avales. (fs. 763)

IX) El 22 de agosto de 2014 la Junta Electoral resolvió aprobar las modificaciones al padrón provisorio de jueces; tener presente las autoridades de mesa y tener por presentadas las listas provisorias para candidatos a jueces y

acreditados los requisitos que establece el art. 13 del reglamento aplicable. Asimismo se resolvió asignar los números 1, 2 y 3 a las listas, conforme el orden de presentación de las mismas (fs. 885)

X) El 26 de agosto de 2014, la Junta Electoral aprobó las boletas que serían utilizadas en las elecciones y la ubicación de las Mesas electorales N° 1, 2 y 3. (fs. 891)

XI) El 1° de septiembre de 2014 habiéndose vencido el plazo para realizar impugnaciones a las listas, se ordenó remitir las quince urnas correspondientes a las mesas del interior del país a través del Correo Argentino.

XII) El 10 de septiembre, se reunió nuevamente la Junta Electoral a los efectos de resolver las vacantes que se produjeron debido a la renuncia de autoridades de mesa. Asimismo, expresaron que en caso de futuras vacantes, estas serían cubiertas con los vicepresidentes de las Cámaras de Apelaciones que se correspondan con el Presidente sorteado oportunamente. (fs. 959)

USO OFICIAL

CONSIDERANDO:

1°) Que el 23 de septiembre del corriente año se llevaron a cabo las elecciones de magistrados que integrarán el Consejo de la Magistratura durante el período 2014-2018.

2°) Que el acto electoral se efectuó conforme lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 del Reglamento aplicable.

3°) Que conforme el sistema informático de la Dirección General de Tecnología, el escrutinio arrojó como resultado provisorio que de un total de 675 votos emitidos, de los cuales 306 fueron para la lista N° 1, 185 para la N° 2, 179 para la N° 3 y 2 votos fueron en blanco, mientras que 3 resultaron nulos.

4°) Que, posteriormente y en función de lo dispuesto por el articulo N° 22 se procedió a la realización del escrutinio definitivo a través de la Secretaría General de este Cuerpo.

En el marco del escrutinio definitivo se advirtió que en la Mesa N° 13 correspondiente a la jurisdicción de Posadas, el Dr. Manuel Alberto Jesús Moreira autorizó a la Dra. Norma Lampugnani para que lo represente en el acto

eleccionario. En razón de ello, el 30 de septiembre se reunió la Junta Electoral que resolvió mantener por válido el certificado de escrutinio oportunamente comunicado y hacer saber a las autoridades de la mesa antes mencionada lo resuelto. Ello así, en atención a que pasadas las 48 hs. del escrutinio no se recibió ninguna impugnación, teniendo en cuenta el principio de insignificancia, y que la declaración de nulidad de las mesas debe efectuarse en forma restrictiva para que el ejercicio electoral realizado por la mayoría de los electores no se vea cercenado (conf. Jurisprudencia de la Cámara Nacional Electoral).

5°) Que, en consecuencia de todo lo expuesto y conforme los artículos 23 y 26 del reglamento aplicable, corresponde que este Consejo de la Magistratura proclame a los jueces electos, titulares y suplentes, que lo integraran.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar como resultado del escrutinio definitivo de la elección del 23 de septiembre de 2014, a los candidatos que surgen del escrutinio provisorio de la misma fecha, cuya constancia obra en el expediente a fs. 1092.

2°) Proclamar como miembros electos titulares a los doctores Luís María Cabral, Leónidas Juan Gustavo Moldes y Gabriela Alejandra Vázquez.

3°) Proclamar como miembros electos suplentes del doctor Luis María Cabral a los doctores María Lilia Gómez Alonso, Víctor Fernando Liberman y Néstor Costabel; del doctor Leonidas Juan Gustavo Moldes a los doctores Juan Manuel Culotta, Alberto Patricio Santa Marina y María Corolina Pandolfi y de la doctora Gabriela Alejandra Vázquez a los doctores Alejandra Noemí Tevez, Claudio Marcelo Kiper y Luis María Bunge Campos.

Regístrese, notifíquese y archívese.

ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES
PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

Firmado ante mí, que doy fe.

MARIA SUSANA BERTERREIX
SECRETARIA GENERAL
Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación